

Santiago, dos de julio de dos mil veinticinco

De conformidad con lo dispuesto en el Auto Acordado sobre Confección de Lista de Peritos para el Procedimiento Civil, cuyo texto refundido consta en Acta N° 208-2013, de 27 de diciembre de 2013, llámese a concurso público, a contar del 31 de julio y hasta el 31 de agosto de 2025, para la formación de las nóminas correspondientes al bienio 2026-2027.

Los interesados deberán postular a contar del día 31 de julio del presente, en la plataforma digital dispuesta en la página web del Poder Judicial, en las especialidades que las Cortes de Apelaciones del país hayan determinado, conforme lo dispone el artículo 2° del referido Auto Acordado, debiendo adjuntar la documentación que se indique en dicha plataforma, la que permite acompañar otros antecedentes relevantes que el postulante estime pertinentes.

Las Cortes de Apelaciones deberán publicar en edicto el llamado a concurso, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en el artículo 3° del Auto Acordado sobre la materia, en el Diario Oficial y en la página web. Asimismo, las Cortes deberán remitir las propuestas respectivas a más tardar el 15 de octubre del año en curso, adjuntando un listado confeccionado en orden alfabético, con estricta sujeción al formato o modelo estandarizado utilizado en bienios anteriores, el que, además deberá ser enviado por correo electrónico a la casilla rmateluna@pjud.cl.

Publíquese en la página web del Poder Judicial.

Transcríbese esta resolución a las Cortes de Apelaciones del país y a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, vía correo electrónico.

AD-1003-2025

mbg

Ricardo Blanco Herrera
Presidente
Corte Suprema de Justicia



En Santiago, a dos de julio de dos mil veinticinco, notifiqué por el Estado Diario la resolución precedente.

